Acta número veintidós. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día diez de octubre del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesión realizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA (sustituye con voz y voto al Concejal Douglas Orlando Molina García), Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Segundo Regidor Suplente; Saúl Edgardo Ramírez García; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. materiales para el mtto. de bienes mpales. | 003682 | $1,010.40 |
| Sum. láminas y clavos en atención a necesidades por emergencias causada por lluvias | 003684 | $3,120.00 |
| 003680 | $ 55.00 |
| Sum. de materiales para reparación de los baños municipales | 003651 | $ 202.00 |
| 003652 | $ 16.75 |
| Sum. materiales en apoyo a C.E. José Martí, para parrilla de desagüe | 0003755 | $ 356.75 |
| Sum. materiales para mantenimiento de bienes municipales | 0003757 | $ 107.75 |
| Sum. materiales para parrilla de entradas de calles Barrio Chilapa | 0003756 | $ 370.00 |
| Total …………………………………………… | $5,238.65 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) OLGA LIDIA ROSALES, $27.50, suministro de almuerzos en atención a personal de salud. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) ANABEL ANGELICA GALICIA RODRIGUEZ, $105.00, suministro de almuerzos en atención a capacitación de la ley de medio ambiente y mesa técnica de fuego. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. piñatas y dulces para entrega a Centros Escolares, círculos de 1ª infancia y comunidades en el mes del niño | 0093 | $ 885.00 |
| Sum. materiales y refrigerios para actividad feria de mi pueblo en Centro Escolar Cantón San Juan | 0096 | $ 227.75 |
| Sum. material en festival de talentos 2022 | 0091 | $ 225.00 |
| 0090 | $ 300.00 |
| Sum. materiales para decoración en acto de entrega de donación de la Embajada de China | 0099 | $ 30.65 |
| Total …………………………………………………... | $1,668.40 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) KARLA MARIA MENDOZA PENADO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de refrigerios en atención a Unidad de Salud especializado, directores y maestros en festival de talentos | $ 143.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) DORSA, S.A. DE C.V.; facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fac. | Monto |
| Reparación de llanta para camión recolector de desechos sólidos | 13954 | $ 8.20 |
| Suministro de repuestos para camión recolector de desechos sólidos  | 14037 | $ 15.61 |
| 14038 | $ 7.42 |
| Sum. aceite para minicargador | 14676 | $ 113.67 |
| Sum. repuestos para retroexcavadora | 14626 | $ 171.40 |
| Sum. repuestos para pick up N4956 | 15328 | $ 63.01 |
| Sum. repuestos para camión recolector de desechos sólidos | 15329 | $ 150.38 |
| TOTAL…………………………….…… | $ 529.69 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) TALLER AUTOMOTRIZ “PINEDA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fac. | Monto |
| Reparación de botella hidráulica de minicargador Caterpillar | 000185 | $ 2,000.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $175.00, según factura No.004082, suministro de transporte para el traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Atiquizaya. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) INDUSTRIAS TOBAR, $525.00, según factura No.0058, suministro de accesorios para pick up N-4936. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., $2,585.45, según factura No.46113, suministro de material eléctrico para prolongación de energía eléctrica en Lotificación Media Luna. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) MARVIN ALEXANDER TRINIDAD ROQUE, $358.50, servicios de mecánica automotriz para el pick up Toyota Hylux N4936. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Artículos de limpieza diversos y otros productos  | 00305 | $ 57.75 |
| 00303 | $ 178.95 |
| Sum. basureros y palas para personal de limpieza | 00302 | $ 105.60 |
| Sum. de piñatas, dulces en apoyo a la parroquia Santa María Magdalena en celebración del día del niño y refrigerios en apoyo al chapeo para Cantón El Rodeo I | 00321 | $ 95.50 |
| TOTAL…………………………….……………………. | $437.80 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) J & S SPORT, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. 20 chalecos estampados para actividades en limpieza y ornato. | 00213 | $ 120.00 |
| Sum. 10 uniformes de futbol (15 juegos) | 00215 | $1,425.00 |
| TOTAL…………………………….……………………. | $1,545.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) CRISTINA MARILU MARTINEZ DE ESCOBAR, $36.00, suministro de cohetes de vara en apoyo a celebración de fiestas patronales en honor a la patrona Santa Teresita del Niño Jesús. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) IMPORTADORES “M Y K”, $492.00, según factura No.0331, compra de copas y trofeos en apoyo al deporte. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN “MAGAÑA”, $800.00, según factura No.51413, compra de copas y trofeos en apoyo al deporte. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) FUNERARIA EMANUEL, $125.00, según factura No.0263, suministro de un servicio funerario en el mes de septiembre 2022. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fac. | Detalle | Monto |
| 0194 | 5 servicios funerarios | $ 625.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $490.00, suministro de refrigerios en atención a los estudiantes de C.E. que participaron en el quinto festival de talentos. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

20) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Sum. almuerzos y refrigerios en atención al personal del jurado calificador en el festival de talentos y equipo de apoyo de la Alcaldía | $ 211.50 |
| Sum. almuerzos y refrigerios en atención a diferentes actividades | $ 177.00 |
| Total …………………………………………… | $388.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

21) Alcaldía Municipal de Atiquizaya, $2,329.46, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de dicha Alcaldía, durante el mes de septiembre/2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

22) JUAN PABLO MENDOZA TURBIN, $50.00, suministro de sonido y animación en feria de mi pueblo en C.E. San Juan El Coco. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

23) PABLO ESTEBAN SALDAÑA GONZALEZ, $96.00, decoración en festival de talento 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

24) ESTELA FLORIDALMA MONTERROZA ROJAS, $390.00, suministro de cajas de sorbete en apoyo a C.E. y comunidades en la celebración del día del niño. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

25) LILIAN ARELY AGUILAR DE LOPEZ, $400.00, suministro de piñatas y dulces para actividades del día del niño en diferentes comunidades del Municipio. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| ALCI CRUZ MEDRANO, partida de nacimiento No.322, página número 221, del Libro 1, año 1955, por deterioro parcial de dicha partida |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: MANUEL EDGARDO SANTOS GARCIA, quien se identifica con DUI No. ////////-/; y NIT: ////-//////-///-/, referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento para venta de cervezas, denominado “LOS SANTOS”; en la ubicación: Calle San Juan, Barrio El Centro, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 11 donde establece que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios; Art. 30 numeral 11 donde establece emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones y considerando que actualmente la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán, por medio de las gestiones realizadas por parte del Alcalde Municipal del Municipio de Ahuachapán, Licenciado Juan Carlos Zepeda Marroquín como representante legal de la Asociación, ha existido acercamiento con la Embajadora de la República Popular China, con el fin de que se proporcione ayuda en diversos aspectos a los municipios del Departamento de Ahuachapán miembros de la Micro Región. Por lo tanto; ACUERDA: a) autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado LUIS CARLOS MILLA GARCIA, para que en nombre y representación del Municipio de Tacuba, del Departamento de Ahuachapán, pueda firmar toda la documentación necesaria, a fin de poder establecer una alianza con la Asociación de Municipios de la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán, para iniciar los trámites necesarios de hermanamiento con una provincia de la República Popular China, con los municipios socios de la Asociación de Municipios de la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán y otros Municipios del Departamento de Ahuachapán; y b) Se autoriza al Licenciado Juan Carlos Zepeda Marroquín, para que en su calidad de representante legal y Presidente de la Asociación de Municipios de la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán; funja como delegado de la iniciativa de hermanamiento ante la Embajada de la República Popular China. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y revisando el vencimiento de las Tarjetas de Circulación de los vehículos municipales; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la refrenda de las TARJETAS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, con vencimiento en el mes de octubre del corriente año, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que de la fuente de recursos del 1.5% FODES FUNCIONAMIENTO, realice los pagos correspondientes del costo que cada tarjeta genere, a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, según consulta de trámites realizados en SERTRACEN. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es de vital importancia generar y abrir espacios de sano esparcimiento den la población del municipio, específicamente en el área del deporte, vista la solicitud presentada por el COMITÉ DE FUTBOL AFICIONADO DE TACUBA, para la realización de actividades en la cancha de futbol cinco del Barrio El Calvario; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada consistente en 4 pelotas No.5, 4 uniformes deportivos, refrigerios y trescientos setenta y cinco 00/100 dólares ($375.00), para incentivos a los equipos más destacados ($150.00 primer lugar, $100.00 al segundo lugar, $75.00 al tercer lugar y $50.00 al cuarto lugar) con fuente de recursos FODES libre disponibilidad dentro del programa apoyo al deporte para la prevención de la violencia y el sano esparcimiento del Municipio de Tacuba, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que emita el cheque respectivo a nombre del señor Salomón Oel Menéndez Pineda, para hacer efectivo los incentivos a los equipos participantes. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE A CASERIO SANTA TERESA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. A la Empresa INSALAS, S. A. DE C.V.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: trece mil cuatrocientos setenta 00/100 dólares ($13,470.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACION CASERIO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. A la Empresa FIGUEROA LUCHA INGENIEROS, S. A. DE C.V.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cuarenta y cinco mil novecientos veintitrés 85/100 dólares ($45,923.85). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de SUPERVISION, para el proyecto: BALASTADO DE CALLES SECTOR LA FUNDACION CASERIO LOS RIVAS, SECTOR LOS PALMEROS Y SECTOR LA COOPERATIVA DEL CANTON SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ingeniero JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil 00/100 dólares ($2,000.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.11.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la vía de acceso en caserío Centro No. 1 del Cantón Loma Larga, específicamente en pasajes Los García y Morán, éste Concejo; ACUERDA: APROBAR EL PERFIL TÉCNICO del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE LOS GARCIA Y MORAN, CASERIO EL CENTRO № 1, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de siete mil doscientos veintiocho 00/100 dólares ($7,228.00), y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.12.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la vía de acceso en caserío Centro No. 1 del Cantón Loma Larga, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la EJECUCIÓN del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE LOS GARCIA Y MORAN, CASERIO EL CENTRO № 1, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de siete mil doscientos veintiocho 00/100 dólares ($7,228.00), de la fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, que se realizará por administración directa, donde la comunidad beneficiada aportará la mano de obra no calificada. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de adquisición correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE LOS GARCIA Y MORAN, CASERIO EL CENTRO № 1, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de por un monto de siete mil doscientos veintiocho 00/100 dólares ($7,228.00), según perfil técnico, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.14.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de la comunidad del sector Caserío El Naranjito, Cantón El Sincuyo, donde argumentan que la calle está a punto de quedar inaccesible, se necesita la construcción de un muro para evitar la erosión de la tierra, éste Concejo; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN MURO DE RETENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL NARANJITO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, y se autoriza la realización del perfil técnico correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.15.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de mejorar la vía de acceso a caserío El Naranjito del Cantón El Sincuyo y evitar la erosión del suelo en el sector; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CONSTRUCCIÓN MURO DE RETENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE LA CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL NARANJITO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cinco mil quinientos 00/100 dólares ($5,500.00) y se autoriza a la unidad financiera para que realice ajuste presupuestario de la fuente de recursos préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo Municipal con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Dra. Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez, como encargada de la Clínica Municipal, donde requiere extensión del permiso por maternidad, del 19 de septiembre al 24 de octubre de 2022, por motivos de fuerza mayor, relacionados a su salud; ACUERDA: Conceder la extensión del permiso solicitado por la Doctora Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez, JVPM No.17917, Documento Único de Identidad No./////////-/, por un período de 30 días con vencimiento al 18 de octubre del corriente año, con goce de las remuneraciones que le corresponden por cada mes de servicio, como un apoyo, para el lapso de tiempo requerido. Comuníquese.

ACUERDO №.17. Con Base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando:

1. Que se ha recibido oferta del Banco Hipotecario para aperturar cuenta a plazo fijo a diferentes tasas y tiempos, según la conveniencia, que existen recursos disponibles en cuentas de ahorros que no se invertirán durante un plazo corto de tiempo.
2. Que existiendo los recursos disponibles y con el objeto de obtener ingresos adicionales y así generar inversión pública en necesidades del municipio, es factible contratar un plazo fijo, para un periodo de 120 días calendario.
3. Los recursos obtenidos como intereses del depósito a plazo serán utilizados para realizar una inversión en el cantón el níspero específicamente en el proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CRUZADILLO.

Este Concejo, ACUERDA: Autorizar prórroga de CUENTA A PLAZO FIJO en el Banco Hipotecario por la cantidad de DOS MILLONES 00/100 DOLARES ($2,000,000.00), a un plazo de 120 días, a una tasa de interés de 4.50% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| CUENTA BANCARIA  |  MONTO  |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001101405185 (CC San Sebastián) cuenta de ahorro No.01300197210  |  $ 950,000.00  |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.041500016180 (CC Chalchuapa) cuenta de ahorro No.01300197201 |  $ 300,000.00  |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.001001683387 (CC Santiago Nonualco) cuenta de ahorro No.01300197228 |  $ 300,000.00  |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/PRESTAMO REF.003302384670 (CC Chalatenango) cuenta de ahorro No.01300197236 |  $ 450,000.00  |
| TOTAL…………………………………………………………. | $ 2,000,000.00 |

Autorizando al señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias correspondientes y al Licdo. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme el Contrato de Depósito a Plazo, respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.18.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura, por medio del Monitor Técnico de proyectos de restauración, donde solicitan el apoyo para el mantenimiento de las ruinas de la Iglesia Colonial Santa María Magdalena, con limpieza, chapoda de árboles de sombre, eliminación de vegetación en las ruinas, jardinería y retiro de basura de las instalaciones, éste Concejo; ACUERDA: Apoyar al Ministerio de Cultura, para el mantenimiento de las ruinas de la Iglesia Antigua Santa María Magdalena, con dos personas para realizar trabajos de poda de árboles, limpieza general, eliminación de vegetación, jardinería y retiro de basura, por un período de 15 días calendario; facultando al Señor Alcalde Municipal para que realice la contratación de forma temporal y al señor Tesorero Municipal para que del fondo municipal realice las erogaciones correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO EN TAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA; elaborada por la empresa HERSAN, S.A. DE C.V.; por un valor de $18,500.00; con un monto de ejecución de $468,710.34 y supervisión de $30,400.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |